



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 1552 DE 11 DIC. 2014

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No.28 de 2014"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de las facultades delegadas por el numeral 1º, del artículo 1º, de la Resolución No. 0232 de 2012 expedida por el Rector de la Universidad y,

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que el 21 de noviembre de 2014, se dio apertura de la Subasta Inversa No. 02 de 2014 cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN CON SOPORTE A PARED, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TELEVISORES LED SMART TV PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"**.

Que luego de adelantado el proceso de subasta inversa, la Universidad en aplicación del artículo 8 de la Resolución No. 230 de 2012, "por medio de la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación", mediante Acto administrativo No.1548 del 9 de Diciembre de 2014, declara desierto el proceso, por no presentarse ningún proponente.

Que teniendo en cuenta que el interés de la Universidad subsiste y ante la imposibilidad de satisfacer la necesidad prevista con la Subasta Inversa N° 02, el mismo acto administrativo de declaratoria de desierto, señaló en el artículo 2º, de la parte resolutive: **"disponer que se adelanten las diligencias para contratar la adquisición de los elementos a los que se refiere el artículo anterior, mediante el proceso de Invitación Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Resolución 230 de 2012 por medio de la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional"**.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 2069 del 5 de Septiembre de 2014, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000) incluido IVA**.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



RESOLUCION N° 1552 DE 11 DIC. 2014

Acuerdo 25 del 14 de octubre de 2011, se publicará en un diario de amplia circulación el presente acto de apertura y de la misma forma se publicarán en la página web de la Universidad los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

Que por lo anteriormente expuesto y con el fin de atender oportunamente las necesidades de la entidad y en consecuencia dar inicio al proceso de contratación antes enunciado, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Pedagógica Nacional, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

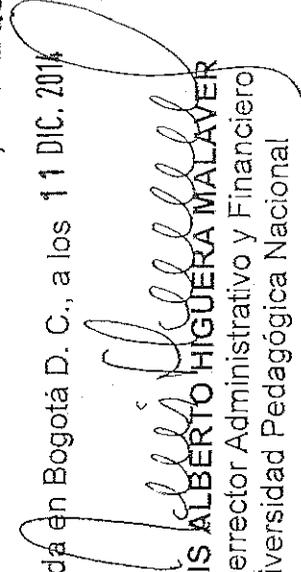
ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 28 de 2014, cuyo objeto es: **“ADQUISICION, INSTALACION CON SOPORTE A PARED, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TELEVISORES LED SMART TV PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL”**

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en la página Web de la Universidad y darle publicidad a la Invitación Pública en un periódico de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de este acto en la página Web de la Universidad.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 11 DIC. 2014


LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Ena Consuelo Tinoco Herrera – Abogado Grupo de Contratación
Revisó Vo. Bo: Denice Yamile Mora Hoyos – Coordinadora Grupo de Contratación. 